



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: No. 2003-000801

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente decidir.

Bucaramanga, 19 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de corrección de los oficios allegada por la señora FANNY PATRICIA MOSCOSO IZQUIERDO, se pone en conocimiento que este Despacho está en la obligación de poner a disposición el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-25076 por virtud del embargo del remanente que hiciere el Juzgado Once Civil Municipal De Bucaramanga, ya que no se cuenta con información mediante oficio de que se haya terminado el proceso en mencionado juzgado.

Igualmente, se le advierte que del pantallazo aportado como "consulta de proceso" no tiene ninguna validez legal alguna, por manera que no es de recibo la solicitud de corrección de los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 170 del 20 de octubre 2021.